I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE FINANZAS
02201- AVA/FLE/jme

Folio N° 30551/2023

CALAMA,
07 de Noviembre de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 168 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 29 de Agosto de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 24 de Agosto de 2023 por **INVERSIONES JRI SPA;** Fotocopia Rol Único Tributario, relacionado con **INVERSIONES JRI SPA;** Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades y Fotocopia Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 17 de Abril de 2023 del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Estatuto Actualizado; Resolución Exenta N° 2302486935, de fecha 06 de Noviembre de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta; Fotocopia Constitución de Sociedad de fecha 13 de Junio de 2023; Fotocopia Contrato de arrendamiento de centros comerciales Mallplaza sin fecha, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a **INVERSIONES JRI SPA,** RUT N° 77.717.273-5 por un año, para que ejerza la actividad comercial, "HELADERIA Y CONFITERIA", a funcionar en la propiedad ubicada en **AVENIDA BALMACEDA N° 3242, LOCAL A-215,** de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto a **INVERSIONES JRI SPA,** previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archivase.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Subrogante

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECTOR DE FINANZAS
-0-

FREDDY LOMBOY ERAZO
Director de Finanzas Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 NOV 2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN